

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **GRANADA**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día cuatro de febrero de dos mil veintidós, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 116, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 49GSP/2018 del Área de Contratación relativo a la primera prórroga y primera modificación del contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y alimentación en dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Granada, Lote 2, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato de concesión de servicios de Instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y alimentación en dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Granada, lote 2 con efectos desde el día posterior al 4 de febrero de 2022 hasta el 4 de febrero de 2023.

Segundo.- Aprobar la primera modificación del contrato de concesión de servicios denominado "Instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y alimentación en dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Granada. Lote 2 que consiste en la supresión de 5 máquinas de vending, con la correspondiente reducción del canon, situadas en las siguientes localizaciones:

- Cuartel Policía Local: 2 máquinas

- CMSS Genil: 1 máquina

- Centro Cívico Zaidín: 1 máquina - Centro de Día Figares: 1 máquina

Tercero.- La modificación implica una reducción del canon por un importe de 2.054 € anuales y así mismo, supone una eliminación de máquinas en las ubicaciones y tipos que a continuación se describen:

- Cuartel Policía Local: 2 máquinas tipo A.

- CMSS Genil: 1 máquina tipo A.

- Centro Cívico Zaidín: 1 máquina tipo A.

- Centro de Día Figares: 1 máquina tipo B.

Cuarto.- Requerir a la mercantil VENDING TEJADA FORGA, S.R.L., con C.I.F. nº B-23782212 para que constituya una garantía por valor de 1.833,4 € lo que se comprobará con la formalización de la presente modificación. Posteriormente se devolverá a

1

Código seguro de verificación: FRFEOBGOCBOJO4R22RF6

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/roo

VENDING TEJADA FORGA, S.R.L., la cantidad de 2.000 euros, según resulta de la carta de pago número de documento contable 320190000349 de fecha 18/01/2019.

Quinto. - Proceder a la publicación de un anuncio de la modificación en el perfil de contratante en el plazo de 5 días desde la aprobación, que deberá ir acompañado de los informes que constan en el expediente

Sexto.- Dar cuenta a la Jefatura de Sección de Organización y a la Jefatura de Servicio de Gestión de Tributos para su conocimiento.

Séptimo.- Formalizar la presente modificación."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Contiene 2 firmas digitales